



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202100557 00

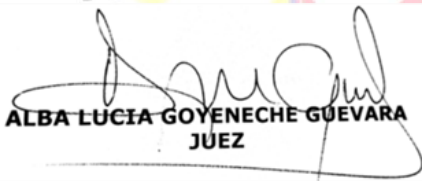
Incorpórese a los autos el trámite de notificación por aviso allegado por el extremo actor (archivo 12 Cdo 1).

En esa medida se tiene a los demandados BEATRIZ EUGENIA CRISMATT ROJAS, JAVIER ENRIQUE CRISMATT ROJAS e IRIS MARIA CRISMATT ROJAS, notificados por aviso del auto de mandamiento de pago librado, a partir de la notificación de este proveído.

Secretaría proceda a controlar los términos de traslado con que cuenta el sujeto pasivo de la acción.

Con respecto a la entidad INVERSIONES A&B CRISMATT LTDA, requiérase a la parte actora a efectos de que proceda acreditar el trámite de notificación de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Consejo Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>30/11/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 205</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria